

11.02.24



Manuel Fernando García Castellón García Lomas parecería que no responde al perfil de lo que se ha venido conociendo como un “**juez estrella**”. De hecho, siempre que ha tenido ocasión, ha declarado con la boca pequeña que le horroriza y le espanta salir en los papeles: “**Un juez debe realizar su trabajo sin tener que ser noticia permanente**”.

Para reforzar esta idea, es más que probable que haya contribuido la distancia física y mental que le ha supuesto estar fuera de España en servicios especiales durante 17 años (2000-2017). Dicho esto, que nadie se lleve a engaño. **García Castellón está encantado de haberse conocido y mantiene una agenda mediática, no necesariamente publica, nada desdeñable.**

Pero como los lectores entenderán, las razones que nos han llevado a publicar esta biografía no oficial, no son ni sus largos años fuera de España, ni su pertenencia a la conservadora **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** de la que llegó a ser **Tesorero**, ni tampoco su trayectoria profesional anterior a su retorno a la Audiencia Nacional.

En realidad, esta biografía nace de una pregunta a la que no encontramos una respuesta lógica:

¿Cuáles son los motivos reales que le llevaron a volver a un juzgado tan complicado para hacerse cargo de la instrucción de los casos Púnica y Lezo que, por separado o juntos, podían determinar el futuro del PP?

A esta pregunta razonable y razonada hay que añadir otras instrucciones significativas. Desde noviembre del 2017, su juzgado está instruyendo el **Caso Tándem**, incluida su PS7 Kitchen y desde 2019, tras varios años semiparalizado, el denominado **Caso Tsunami Democràtic** que por circunstancias sobrevenidas ha recibido un empujón procesal hasta el punto de enviar, coincidiendo con la investidura de Pedro Sánchez, al Tribunal Supremo una exposición razonada contra el ex Presidente de la Generalitat Carlos Puigdemont. Y todavía ha tenido tiempo para intentar instruir unas DP contra una supuesta financiación irregular de Podemos que ha acabado archivándose por orden de la Sección 3ª de la AN que de rebote le ha

[caído una querrela al propio García Castellón](#), por supuesto debidamente [no admitida por su colegas de la Sala II del Tribunal Supremo](#). Pero antes de entrar con más detalle en estos casos vamos a repasar rápidamente su trayectoria.

Familia y estudios

Nace el **16 de octubre de 1952** en Valladolid. Sus padres, ambos fallecidos, tuvieron 4 hijos: **Manuel, Fernando, Juan Ignacio y José María**.

De su padre se sabe que fue ingeniero agrónomo y funcionario del Ministerio de Agricultura durante años destinado en la **Delegación Provincial de ese Ministerio en Valladolid, Palencia y Salamanca**

Manuel García Castellón y su primera pareja, titular de una céntrica oficina de loterías de Valladolid, tuvieron dos hijos: **Manuel y Paloma**. Ambos, como su progenitor, licenciados en derecho.

Manuel, el mayor, [ha sido noticia por sus vinculaciones profesionales con la CM, administración que forma parte, como acusación particular, en varias causas que lleva su padre](#). Además, se da la circunstancia que numerosos ex dirigentes del PP de Madrid han sido investigados por delitos de corrupción durante sus mandatos como altos cargos de la Administración regional madrileña (Esperanza Aguirre, Ignacio González, Cristina Cifuentes, Francisco Granados, etc.)

Trayectoria profesional

Según el CV distribuido por el Consejo de Ministros celebrado el **26 de mayo del 2000** finalizó Derecho en la Universidad de Salamanca e ingresó en **1978 con 26 años** como [Juez de Distrito](#). Según el BOE, su nombre figura entre los 27 que pasaron por la Escuela Judicial. Para ser exactos ocupando el número 25 y con destino en **Marquina**

Años después el mismo BOE del 9 de agosto de 1982 **publica** la relación de opositores a judicatura que por turno libre aprobaron su pase a la Escuela Judicial. De los 45 que conforman la promoción, **García Castellón ocupa el puesto nº 37**. Solo 7 eran mujeres, entre ellas **Pilar de la Oliva Marrades**, desde el 2010 presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

[Según el último escalafón](#), publicado en mayo del 2023, su nombre figura en el nº 71 sobre un total de 4910 jueces y magistrados. Es decir, que en marzo del 2024 computará **42 años de servicio**, de los que casi 4 ejerció como [juez de distrito](#).

[El 9 de junio del 2022 la Comisión Permanente del CGPJ acordó prorrogar hasta los 72 años su condición de juez titular del JCI nº 6. que finalizará el próximo 16 de octubre](#)

Estos han sido algunos de sus destinos:

- 1977-1979. Juzgado de Distrito Marquina (Vizcaya)
- 1979-1981. Juzgado de Distrito Castrojeriz (Burgos)
- 1981-1983. Juzgado Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria (Zamora)
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo (Valladolid)
- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Instrucción número 1 de Baleares
- Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, que compaginó con la función de Juez de lo Penal en Ávila y en Palencia. En 1993 tras su elección por la Junta de Jueces de Valladolid fue nombrado Decano de los Juzgados de esa ciudad.

En este juzgado fue instructor de los casos de violación y asesinato de la niña de Villalón de Campos, **Olga Sangrador**, del violador del ascensor que supuso el asesinato de la joven **Leticia Lebrato** y del denominado **Caso Ginemédica**.

1990-1991. Caso Ginemédica

En 1990 procesó a nueve médicos y ATS de la clínica Ginemédica de Valladolid por practicar supuestamente "abortos ilegales y falsificación de documento público". Se daba la circunstancia que esta clínica, desde julio de 1987, tenía la correspondiente autorización para realizar interrupciones voluntarias del embarazo. No obstante, decidió decretar la apertura de juicio oral que la Audiencia Provincial de Valladolid anuló obligando a retrotraer las actuaciones hasta abril de 1989.

Finalmente, en 1991 el juez de instrucción número 2 de Valladolid, Ignacio Sánchez Yllera, sobreseyó libremente a los acusados y archivo la causa de conformidad con el criterio de los abogados de los procesados, **Francisca Cobos** y **José María Mohedano**, y con la petición del fiscal, según el cual no había resultado debidamente justificada la perpetración del delito.

1993-2000. Juez Instructor en la Audiencia Nacional

Tras 10 años de oficio, el ya magistrado, **se trasladó en 1993 a la Audiencia Nacional**, donde fue ocupando sucesivamente los Juzgados de Instrucción números **5, 3 bis y 6**. Su primer destino fue sustituir a **Baltasar Garzón**, titular del Juzgado Central de Instrucción 5 que había pasado a servicios especiales tras ser elegido Diputado y Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. De allí pasa al Juzgado Central nº 3 para finalmente acabar siendo nombrado en noviembre de 1995 titular del recientemente creado nº 6.

Durante su primera época en la Audiencia Nacional (1993-2000) instruyó varios casos de terrorismo, como el atentado de ETA contra **José María Aznar**, el asesinato del concejal del PP en Ermua, **Miguel Ángel Blanco** o la querrela de la Fiscalía contra **Mario Conde** por el **Caso Banesto**. Durante esos años compartió toga con colegas que con el paso del tiempo han optado por ganar dinero en el sector privado y defender clientes de alto standing.

1999-2024. Secretario Comisión Nacional de Coordinación Policía Judicial

Tampoco está de más recordar que en octubre de 1999 fue promovido, **durante los gobiernos de Aznar**, para ocupar la secretaría de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial. El caso es que 24 años después continúa en el cargo que, además, lleva aparejado ejercer de presidente de su comité técnico.

2000-2012. Juez de enlace en Francia

El 26 de mayo del 2000, el Gobierno de **José María Aznar** le nombra a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores (**Josep Piqué**) y de Justicia (**Ángel Acebes**) magistrado de enlace ante las correspondientes autoridades de la **República Francesa**. Pasa a servicios especiales y marcha para París. Mientras tanto, por su juzgado van pasando en comisión de servicios varios magistrados: **Juan del Olmo**, **Pablo Ruz** y **Eloy Velasco**.

Su estancia en **Francia**, además de las ventajas de tipo laboral y económico que comportan, coincide con una etapa de plena colaboración con la judicatura francesa en la lucha contra ETA. Dicho esto, en el 2006 el Gobierno francés propuso al entonces presidente de la República, **Jacques Chirac**, se le concediera la medalla de **Caballero de la Legión de Honor**. Allí pasaban los años, casi 12 para ser exactos, cuando siendo Ministro de Justicia **Ruiz Gallardón**, fue relevado para poder nombrar en el 2012 a otro magistrado aún más conservador: **Pablo González González**.

Este juez segoviano, años después, tras regresar de París e incorporarse en comisión de servicio a la Sección 2ª de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, sufrió el desaire profesional

de [sus propios compañeros que aceptaron su recusación para que no juzgara varias PS del Caso Gürtel que varias acusaciones populares](#) habían registrado contra **González** por sus obvias afinidades con el PP. Poco tiempo después es nombrado **Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid**. Ahí sigue firmando sentencias sin complejos, aunque con [apellidos cambiados](#).

2012-2017. Juez de enlace en Italia

Volvamos a **García-Castellón**. Tras su “**repentino**” cese parisino, de modo simultáneo, le llegó la buena noticia que el Consejo de Ministros le había concedido un nuevo destino fuera de nuestras fronteras sin necesidad de pasar de nuevo por su juzgado. Esta vez el Gobierno de Rajoy le lleva a [Italia](#), para ser exactos a **Roma**. Si poco se sabe de su etapa en **Francia** de la de **Italia** aún menos.

Es constatable que de vez en cuando se trasladaba a Madrid para ejercer las funciones en la mencionada **Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial** bajo la presidencia de [Carlos Lesmes Serrano](#), por entonces Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

2017-2024. Juez Instructor Audiencia Nacional

El caso es que cuando todo seguía su curso se produce un hecho que acaba con su tranquila “**dolce vita**” romana. Los jueces [Eloy Velasco](#) y [Enrique López](#) son nombrados en comisión de servicio para la recién constituida **Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional**. El primero era el titular suplente del juzgado de **García Castellón** mientras que el segundo deambulaba por la sala de lo Penal de la AN tras haber sido recusado, junto a [Concepción Espejel](#), por sus propios colegas para evitar que juzgará varias [PS del Caso Gürtel](#). 2 años después, [sus nombramientos fueron declarados nulos por el Tribunal Supremo](#).

Las consecuencias de este movimiento interno en la Audiencia Nacional no habían hecho nada más que comenzar para alguien que llevaba 17 años fuera. [Estamos a finales de mayo del 2017 y su plaza se acababa de publicar en el BOE](#) para que fuera una vez más cubierta por comisión de servicio “**mientras su titular don Manuel María García-Castellón García-Lomas se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial**”.

Pero hete aquí que poco después de publicarse en el BOE se corre el rumor, más que fundado, que el titular se vuelve de Roma para ocupar su plaza. Como es obvio el concurso se suspende y la Comisión Permanente del CGPJ, presidida por Lesmes, a un ritmo digno de analizar, acuerda su [reingreso al servicio activo en la carrera judicial con efectos económicos y administrativos del día 16 de junio de 2017](#). Dicho y hecho. En ese momento era Ministro de Justicia [Rafael Catalá](#).

Y es entonces cuando, con razón, **se disparan las especulaciones sobre los verdaderos motivos por los que este magistrado conservador de 65 años**, cómodamente instalado en Roma, con unas retribuciones sensiblemente superiores a las que percibiría en Madrid y con una carga de trabajo ciertamente llevadera, decide tirar la casa y la vespa por la ventana y solicita volver a su juzgado central de instrucción, tan problemático como el que hemos apuntado al comienzo de este perfil. De todas las opiniones publicadas, sin duda, os sugerimos que se lean con atención los artículos escritos en junio del 2017 por [Ignacio Escolar](#) y [Ernesto Ekaizer](#).

Tras este breve resumen vamos a pasar revista a sus últimos 7 años incluyendo sus principales decisiones, silencios, amparos, salidas de tono y otros hechos y circunstancias relevantes:

Jueces de refuerzo

Una de las primeras sugerencias que eleva **García Castellón** a la superioridad es que tal como está la carga de trabajo en su juzgado y consciente que llevaba 17 años sin instruir, es solicitar

que le asignen un juez de refuerzo que **Velasco** había tenido durante un tiempo. En pleno mes de agosto de ese año la Comisión Permanente atiende su petición y acuerda nombrar en comisión de servicio a [Diego de Egea Torrón](#), titular del Juzgado de Instrucción n.º 43 de Madrid, para reforzar su Juzgado. Este magistrado se encargará principalmente de algunas **PS del Caso Lezo y del Caso Tándem**. En diciembre del 2018, alegando razones personales, **De Egea** pide su reingreso a su juzgado y es sustituido por el juez conservador [Alejandro Abascal Junquera](#), destinado en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Fuenlabrada (Madrid). Se da la circunstancia que **Abascal** ya había sido juez de refuerzo de **Eloy Velasco**.

Tanto el nombramiento y dimisión de **Egea como el de Abascal** ha estado salpicado de fuertes polémicas entre los miembros de la Comisión Permanente que obligaron a **Lesmes** hacer valer su voto de calidad. [Los más interesados pueden consultar este enlace que incluye una selecta selección de noticias sobre los susodichos y sus circunstancias](#). Meses después, el tándem formado por **Espejel & Lesmes** deciden reforzar aún más a García Castellón.

Tanto que en diciembre del 2019 entra como **juez asistente**, sin funciones jurisdiccionales, **otra joven promesa de la APM**, el magistrado [Joaquín Gadea Francés](#). Meses después **Gadea** sube en el escalafón del juzgado y pasa a ser juez de refuerzo. [En diciembre del 2023, la caducada CP del CGPJ le ha vuelto a renovar su comisión de servicio hasta julio 2024, sorteando una vez más el sentido último y excepcional a la hora de utilizar estas herramientas administrativas.](#)

Pero no acaba aquí la fortuna de **García Castellón**. Tras la salida en comisión de servicio de **Abascal al Juzgado Central de Instrucción nº 1**, es fichado en 2021 [Daniel González Uriel](#), un inexperto juez para labores de asistencia que, casualmente o no, también resulta ser miembro de la APM: 3 x 1. En la actualidad, tras concederle una comisión de servicio con relevación de funciones, **ejerce como letrado de refuerzo en el área penal del Tribunal Supremo**.

Ministerio Fiscal

No es ningún secreto que García Castellón, a lo largo de estos años, ha mantenido relaciones complicadas con algunos de los fiscales adscritos a causas que se están instruyendo en su juzgado. Entre los fiscales que no han compartido su criterio destacamos algunos de ellos: **Carmen García Cerdá, María Teresa Gálvez, Miguel Ángel Carballo, Ignacio Stampa, y Miguel Serrano**. Sus diferencias han quedado pasmadas en numerosos recursos que los fiscales han elevado finalmente a las secciones competentes de lo penal.

Compatibilidad como docente on line en el Corte Inglés

A pesar de la carga de trabajo decide solicitar al poco tiempo de llegar que le autoricen la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como tutor on-line en el Centro Universitario privado **Ramón Areces, vinculado al Corte Inglés**. Dicho y hecho. **La Comisión Permanente, hasta en 4 ocasiones para los cursos 2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020, 2020-2021 ha tenido a bien autorizar su solicitud siempre que “la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia”**. Por esta compatibilidad las acusaciones populares en la PS 4 de Púnica le han sugerido que se inhibiera ya que estaban siendo investigados personas relacionadas con este holding empresarial. No se dio ni por aludido.

7 años instruyendo, archivando y salvando los trastos: resumen resumido

A modo de resumen resumido tan solo en **Púnica, Lezo y Kitchen** ha archivado las diligencias abiertas contra [275 investigados](#), entre los que se encuentran un buen número de ex dirigentes del PP Nacional, regional y local. Es el caso de **Cospedal, Aguirre, Cifuentes, Ruiz Gallardón, Figar** así como un interminable número de alcaldes, concejales y altos cargos de la CM.

Caso Púnica. El juez Velasco había instruido este sumario iniciado en el 2015 por una querrela de la Fiscalía Anticorrupción. Entre los querellados **Francisco Granados**, ex Secretario General del PP de Madrid, ex Consejero de **Esperanza Aguirre** y el empresario **David Marjaliza**. Tras su llegada el balance es ciertamente favorable a los intereses de numerosos ex dirigentes del PP, en particular de Madrid que han visto como sus causas han sido sobreesidadas. [En este enlace el lector se puede hacer una idea más aproximada.](#)

Caso Lezo. Al igual que en Púnica, la instrucción se ha saldado de manera razonable para varios ex dirigentes del PP de Madrid. En concreto todo el Consejo de Gobierno de la CM, investigado en la PS INASSA y presidido por Ruíz Gallardón han celebrado con satisfacción como se archivaban las actuaciones. [En este enlace se puede ampliar la información.](#)

Caso Tándem. Se inicia en noviembre del 2017 con la presentación de una querrela de la Fiscalía Anticorrupción firmada por los fiscales **Ignacio Stampa y Miguel Serrano**. Entre los querellados varios comisarios de policía jubilados y en activo. Entre ellos figura [José Manuel Villarejo Pérez](#). Se les acusa de blanqueo de capital, organización criminal, cohecho y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. La instrucción ha recaído en un primer momento principalmente en el juez de refuerzo, el conservador **Alejandro Abascal**. [El tres de marzo del 2021 García Castellón firmó un auto de libertad provisional para Villarejo.](#)

- **Tándem. PS7 Kitchen.** Probablemente, por el momento junto al Tsunami, la instrucción más controvertida. [Arrastrado por los indicios no le ha quedado otra que procesar a la cúpula del Ministerio del Interior](#), excepción de [Ignacio Cosidó](#), ex D.G de la Policía. A cambio, rizando el rizo, ha dejado fuera al PP, archivando las diligencias de investigación abiertas contra **María Dolores de Cospedal, López del Hierro y otros**. Todos los detalles y datos se pueden encontrar en este [enlace](#), [incluidas las últimas grabaciones que ha dado a conocer el diario "El País"](#). La Sección 3ª ratificó en abril del 2022 el auto de procesamiento. El 20 de mayo el PSOE solicita la reapertura. El 2 de junio se adhiere Podemos.

- **Tándem PS10 Dina. García Castellón**, [tras solicitar al Tribunal Supremo que se investigara a Pablo Iglesias](#), por entonces Vicepresidente 2º del Gobierno y S.G de Podemos, por su presunta participación en la manipulación y difusión de la tarjeta telefónica perteneciente a una ex colaboradora de Iglesias, recibió una desautorización en toda regla tras serle [devuelta su exposición razonada](#) por la Sala II del TS . Tras mantener artificialmente varios meses la instrucción solicitando nuevas diligencias no le ha quedado otra que practicar las que le había indicado el Tribunal Supremo y en consecuencia el archivo de la instrucción.

A estos casos (Púnica, Lezo, Kitchen) hay que añadir otros sumarios que se han llevado en su juzgado y que también han sido rodeados de polémicas y en algunos casos con severas desautorizaciones de sus superiores sobre sus maneras de instruir. Entre otros, destaca la denominada **Operación Judas, el Caso Pollo Carvajal o el Caso del Tsunami Democràtic**.

En el segundo de estos casos, tal como hemos señalado, la Audiencia Nacional le ha obligado a archivar las actuaciones sobre la presunta financiación irregular de Podemos por considerarlas fuera de lugar y sin unos indicios mínimos. Tras el cierre, Podemos presentó una querrela contra García Castellón y su juez de refuerzo, Joaquín Gadea.

En cuanto a [Tsunami Democràtic](#), la [situación a fecha de hoy es la siguiente](#):

1. **Octubre 2019.** Auto por el que se abren las DP 85/19. Se declaran secretas
2. **Noviembre 2023.** Coincidiendo con las negociaciones para la investidura de Pedro Sánchez y habiéndose manifestado en el [Foro La Región](#) contrario a una amnistía para los líderes independentistas catalanes, decide impulsar la instrucción de esta causa que llevaba abierta desde 2019 poniendo el énfasis en un presunto delito de terrorismo
3. **Noviembre 2023.** Remite al Tribunal Supremo una **exposición motivada** solicitando que sean investigados, entre otros **Carlos Puigdemont**, líder de Junts y **Marta Rovira**, secretaria general de ERC

4. **Noviembre 2023.** La Fiscalía se ha opuesto a que la Audiencia investigue unos hechos que a lo sumo estarían tipificados como desórdenes públicos y en consecuencia las actuaciones deben ser remitidas a los juzgados de Cataluña.
5. **Noviembre 2023.** Tras dar entrada a varias acusaciones populares a un precio de saldo solicita numerosas diligencias a través de una CRI con Suiza y vuelve a reabrir el fallecimiento por infarto de un ciudadano francés con el fin de acreditar que fue víctima de una acción terrorista. En su día [la jueza de instrucción que abrió DP, los Mozos de Escuadra y los servicios médicos no encontraron indicios distintos a la causa de fallecimiento que reiteraron se produjo por infarto.](#)
6. Ha sido recusado por varios de los acusados que han tenido que reiterar que no puede ser el propio García Castellón el que resuelva sus propias recusaciones
7. **Febrero 2024.** [El fiscal del Tribunal Supremo elabora un informe en el que manifiesta, en línea con el fiscal de la Audiencia Nacional que no aprecia delito de terrorismo.](#) La Junta de fiscales del Supremo, por mayoría, vota en contra del citado informe. Se encuentra pendiente el informe definitivo que se elevará a la Sala II del Tribunal Supremo.

Vamos acabando ya con esta rápida biografía no oficial de un juez conservador que tras 17 años fuera de la carrera judicial plantea dudas razonables y razonadas sobre sus verdaderas intenciones por volver a ponerse la toga en un juzgado sobre el que recaen casos de importancia vital para los intereses del Partido Popular. El próximo 16 de octubre está prevista su jubilación forzosa.

Quizá sea pronto para conclusiones, pero lo que sí parece cierto es que en estos últimos siete años los sucesivos inquilinos de Génova 13 duermen con una dosis menor de ofidal. Seguiremos informando.